



Sociedad Anónima Municipal



Ayto. Chiclana de la Frontera

Estimados señores:

En relación con la siguiente consulta planteada por un licitador a través de PLACSP de fecha 10/05/2024, cuyo tenor literal es el siguiente, le damos respuesta a la misma:

**CONSULTA REALIZADA LICITADOR:**

**Buenas, ¿los residuos se pueden llevar al punto limpio de Chiclana? gracias**

**RESPUESTA DE CHICLANA NATURAL, S.A.**

Buenos días, en relación con la pregunta planteada, les trasladamos lo siguiente:

En los puntos limpios de Chiclana solo se permite la recepción de distintos tipos de residuos **de origen doméstico** que conviene diferenciar de otros residuos urbanos para su posterior tratamiento y recuperación, facilitando con ello **a la ciudadanía**, su participación en el reciclado.

Atendiendo a lo expuesto, no se podrán depositar en los puntos limpios de la Ciudad los residuos generados con motivo de las obras, independientemente de su naturaleza, al proceder del desarrollo de una actividad empresarial. Asimismo, su gestión deberá llevarse a cabo conforme a lo exigido en el PPT en todo lo relacionado con la normativa vigente sobre su tratamiento.

Atentamente.

Un saludo